

ACTA CD I-2017

La sesión número CD I-2017 del Consejo Directivo de la Dirección del Fondo de Desarrollo Productivo (FONDEPRO), celebrada en San Salvador, en el Hotel Real Intercontinental, se inició a las doce horas treinta minutos del día treinta de enero de dos mil diecisiete. Asistieron, Meriin Alejandrina Barrera López, Viceministra de Comercio e Industria y Presidenta del Consejo Directivo por delegación del Ministro de Economía, José Alfonso Lainez, Luis Alfredo Cienfuegos Escalante y Carlos Abraham Rodríguez Parada, representantes del sector privado actuando a título personal; Claudia Elizabeth Sequeira Campos, Directora del Fondo (sin voto), en carácter de Secretaria Ejecutiva del Consejo. Como invitados asistieron: Yax Antonio Canossa Humberstone, Director de Innovación y Calidad, Verónica Elena Maceda Artiga, Gerente técnico MIPYME y Ricardo Antonio Hernández Pérez, jurídico, ambos del FONDEPRO.

Punto I

La sesión se inició con la bienvenida de la Viceministra Barrera a los miembros del Consejo Directivo y su agradecimiento por estar nuevamente apoyando al Fondo con su trabajo.

La Viceministra Barrera cedió la palabra a la Licenciada Sequeira, quien como primer punto expuso la agenda a desarrollar en esta sesión.

Punto II

La Licenciada Claudia Sequeira procedió a exponer cuales serían los tres proyectos que ingresaron por la modalidad de ventanilla abierta para solicitar su ratificación y cuyo financiamiento provendría de fondos BID, TAIWÁN Y GOES.

Para exponer cada caso, se inició la exposición de un caso que solicita apoyo con fondos BID, invitando a ingresar a la reunión a la Licenciada Erika Ehlerman, Ejecutiva de Promoción de FONDEPRO, quien expuso al Consejo Directivo las generales de la empresa REPUESTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., y dio a conocer información del proyecto entre la que se detalló lo siguiente:

WB

①

EMPRESA	NOMBRE PROYECTO	TIPO	FUENTE FINANCIAMIENTO	% DE COFINANCIAMIENTO MAX	LINEA DE APOYO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	APORTE DEL FONDO	APORTE EMPRESA
Repuestos y Servicios Industriales, S.A. DE C.V.	Diversificación de portafolio de servicios por medio de adopción tecnológica, incremento de la productividad y acciones comerciales	INDIVIDUAL	BID 2017	60.0%	Innovación y tecnología	\$110,387.65	\$56,519.26	\$53,868.38

4

[Handwritten signature and arrow]

Respecto a este caso el Consejo Directivo indicó que se solicite a la empresa reevaluar y aumentar el indicador de ventas, ya que los resultados propuestos son muy conservadores. Cumplido este cambio los miembros del Consejo tienen a bien ratificar esta iniciativa en los términos antes mencionados.

Finalizada la exposición del primer caso, se invitó a ingresar a la reunión a la Licenciada Fátima Alemán, Ejecutiva de Promoción, quien expuso al Consejo Directivo las generales del proyecto de la empresa INDUSTRIAL DE ALIMENTOS Y POSTRES, S.A. de C.V., que solicita apoyo con fondos TAIWÁN 2017 y dio a conocer información del proyecto entre la que se detalló lo siguiente:

2

EMPRESA	NOMBRE PROYECTO	TIPO	FUENTE FINANCIAMIENTO	% DE COFINANCIAMIENTO MAX.	LINEA DE APOYO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	APORTE DEL FONDO	APORTE EMPRESA
INDUSTRIAL DE ALIMENTOS Y POSTRES, SA DE CV	INCORPORACIÓN DE TECNOLOGÍA PARA MEJORAR LOS PROCESOS Y EL CONTROL DE LA PRODUCCIÓN	INDIVIDUAL	TAIWAN 2017	60.0%	Innovación y tecnología	\$101,605.50	\$50,780.00	\$50,825.50

La iniciativa fue ratificada por el Consejo Directivo en los términos antes expuestos.

Finalizada la exposición, se continuó con la presentación de un proyecto a ser cofinanciado con fuente GOES 2017. Para ello la Licenciada Fátima Alemán de FONDEPRO, expuso al Consejo Directivo las generales del Proyecto presentado por JIMMY ESTEBAN ROMERO RIVAS y dio a conocer información del proyecto entre la que se detalló lo siguiente:

3

EMPRESA	NOMBRE PROYECTO	TIPO	FUENTE FINANCIAMIENTO	% DE COFINANCIAMIENTO MAX.	LINEA DE APOYO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	APORTE DEL FONDO	APORTE EMPRESA
JIMMY ESTEBAN ROMERO RIVAS	NUEVA LINEA DE PRODUCTOS DE PUNTO DE VENTA (POP) FABRICADOS CON MATERIALES RIGIDOS PARA EL MERCADO LOCAL	INDIVIDUAL	GOES 2017	60%	Innovación y tecnología	\$104,961.12	\$50,240.00	\$54,721.12

La iniciativa fue ratificada por el Consejo Directivo en los términos antes expuestos.

54

Punto III

La Licenciada Claudia Sequeira expuso al Consejo Directivo la solicitud de reconsideración del caso de la empresa Aviatechology, S.A. de C.V.

A ese respecto, expuso como antecedentes que la empresa Aviatechology, S.A. de C.V. remitió una carta al Fondo, de fecha 13 de septiembre, en la que solicitaban autorización para reformular su proyecto aprobado el cual consistía en realizar acciones que permitan a la empresa lograr la obtención de la Certificación de la FAA como taller aeronáutico de mantenimiento, reparación y reacondicionamiento de motores Rolls Royce M250, modelos C20 y C30.

Dicha solicitud fue analizada por el Fondo y presentada el 23 de septiembre de 2016 en la Sesión VIII de Consejo Directivo para su resolución. El Consejo Directivo consideró que habla existido un alto costo de oportunidad para el Fondo en el proceso de evaluación, formulación y legalización de la primera iniciativa aprobada. Asimismo, considerando lo anterior y debido a que compartían que la solicitud era un nuevo proyecto, se solicitó proceder a cerrar el proyecto anterior y por la no ejecución del mismo, aplicar lo contenido en el Manual de Usuarios del Fondo, respecto a las penalidades aplicables en los casos de baja o nula ejecución.

En tal sentido se procedió a notificar a la empresa del cierre de su proyecto y la penalización, con la no presentación de proyectos en dos años a partir del 23 de septiembre de 2016.

Posterior a que se les dio a conocer la resolución del Consejo Directivo (7 de octubre 2016), la empresa volvió a solicitar al Fondo presentar de primera mano a dicha instancia de evaluación, las razones por la que era importante para ellos reformular el Proyecto y el Fondo le contestó por medio de carta de fecha 28 de noviembre de 2016, que en base a la normativa vigente que dice: *"En caso de presentarse controversias en la ejecución, administración, seguimiento, monitoreo, gastos o todo aspecto operativo relativo a la ejecución del Proyecto, deberá presentarse a la Dirección del Fondo, quien a su vez los comunicará a su Consejo Directivo para su análisis y dictamen. Las partes involucradas se someterán a la decisión final del Consejo"*.

Por lo tanto, basados en la normativa vigente se les informó que *no era posible presentar nuevamente el Proyecto al Consejo Directivo del Fondeprou, ya que la consulta planteada en septiembre, ya fue presentada, evaluada y resuelta por el Consejo Directivo.*

Sin embargo los empresarios de Aviatechology S.A. de C.V. se acercaron al Señor Ministro y le solicitan directamente que se reconsidere su caso, por lo que en fecha 6 de enero 2017, se recibe en el Fondo una carta de parte del Señor Ministro, en la que considerando lo planteado por la empresa, solicita al Consejo Directivo reconsiderar la penalización a la empresa y darles la

oportunidad de presentar un nuevo proyecto, siempre y cuando se cumpla con lo requerido por la normativa del Fondo.

El Consejo Directivo del FONDEPRO procedió a conocer de la petición, revisando punto por punto las razones expuestas en la carta, considerando que dichas razones son las mismas que en su oportunidad el Consejo Directivo valoró y que dieron lugar a la ratificación de una primera iniciativa a favor de la empresa AvioTechnology, S.A. de C.V. Es importante hacer énfasis en que las instancias de evaluación y ratificación confiaron en que la información presentada por la empresa ha sido analizada en su totalidad y por ella accedieron en su momento a apoyar el proyecto.

Tras el análisis antes mencionado, el Consejo Directivo consideró pertinente señalar que la empresa tuvo la oportunidad para desarrollar correctamente la formulación de su iniciativa; que asimismo se puso a la disposición un consultor para que los apoyara en el cumplimiento de la información requerida por el FONDEPRO y que a la empresa se le consultó durante todo el proceso de acompañamiento realizado, que tomó aproximadamente 2 meses, incluyendo el tiempo de formulación del proyecto, sobre estos temas, asimismo se les dio la oportunidad de investigar para evitar situaciones como las que ellos expresaron cuando solicitaron reformular su proyecto prácticamente 4 meses después de que el proyecto ya había sido aprobado y estaba en ejecución, pero evidentemente la empresa no realizó la investigación necesaria para garantizar la buena realización de su proyecto.

Por otro lado, el Consejo tuvo a bien manifestar que sus actuaciones únicamente pueden ceñirse a la normativa aplicable del FONDEPRO, que para este caso son el Manual de Usuarios del Fondo y las regulaciones del Convenio de Cofinanciamiento firmado entre la empresa AvioTechnology, S.A. de C.V. y el Ministerio de Economía. Sobre este último instrumento es importante enfatizar que el mismo en su apartado XIV establece que: *"En caso de presentarse controversias en la ejecución, administración, seguimiento, monitoreo, gastos o todo aspecto operativo relativo a la ejecución del Proyecto, deberá presentarse a la Dirección del Fondo, quien a su vez los comunicará a su Consejo Directivo para su análisis y dictamen. Las partes involucradas se someterán a la decisión final del Consejo."*

El Consejo Directivo consideró necesario señalar que la penalidad debe ser cumplida por la empresa, de la misma forma que otras empresas que han sido penalizadas y han cumplido su penalización. Es importante destacar que desde el año 2013 a la fecha se han penalizado 18 iniciativas de proyectos y concursos por nula o baja ejecución, y además que ninguna de ellas ha sido objeto de revisión por parte del Consejo Directivo. Asimismo, se señala que la falta de ejecución de esta iniciativa representó un importante costo de oportunidad para el Fondo, por lo que se concluye que

debe proceder a ejecutar la penalización por nula o baja ejecución dispuesta en el Manual de Usuarios del FONDEPRO

Por lo anterior, el Consejo Directivo resolvió que deberá cumplirse la penalidad impuesta a la empresa Aviotechonolgy, S.A. de C.V., y asimismo reiteró que no se niega a la empresa la oportunidad de volver a presentar otro proyecto, ya que esta podrá postular nuevamente ante el FONDEPRO una vez finalice el plazo de penalización, por lo que nuevamente podrá tener a su disposición fondos de cofinanciamiento que puedan requerir para el desarrollo de nuevos proyectos.

Punto IV

La Licenciada Claudia Sequeira invitó a ingresar a la Licenciada Claudia Meyer, Coordinadora de Industrias Creativas y al Ingeniero Yax Canossa, Director de Innovación y Calidad, para exponer la solicitud de la Dirección de Innovación y Calidad del Ministerio de Economía, DICA, para dar finalización anticipada a proyecto de empresa ganadora de Concurso Pixels Pro Videojuegos 2014.

Ellos explicaron que el día 18 de enero remitieron nota al FONDEPRO, informando que a pesar de las múltiples comunicaciones sostenidas durante todo el año 2016, con el beneficiario Roberto Amaya, del proyecto Saint Mercy, a esta fecha no se ha recibido la liquidación final del proyecto, ni justificación del porqué de la falta de cierre del proyecto. Asimismo, mostraron una cronología en la que hacen constar las comunicaciones en las que solicitaban al beneficiario proceder al cierre del proyecto desde el 15 de enero de 2016.

Mencionaron que con posterioridad se le otorgaron prórrogas para la presentación de los documentos y le beneficiario no cumplió con la entrega de la información a pesar de los varios plazos otorgados primero en abril luego en junio, agosto y finalmente diciembre de 2016. Por ello, consideraron que el beneficiario ha actuado negligentemente en la etapa final del proyecto, al no proceder con la presentación de la segunda liquidación de los fondos recibidos por el FONDEPRO, así como al no haber facilitado ningún entregable ni producto final, a pesar de haber recibido la totalidad de los fondos para ejecutar su iniciativa.

Por lo anterior la DICA solicitó dar lugar al inicio del procedimiento de finalización anticipada estipulada en el Convenio de Cofinanciamiento, instrumento que establece que: *"El incumplimiento de actividades programadas en un tiempo razonable sin la debida justificación, será causal de término anticipado del Proyecto suspendiéndose de inmediato los desembolsos. Asimismo, el FONDEPRO podrá solicitar el reintegro del cofinanciamiento sin perjuicio de la acción legal correspondiente"*.

Se solicitó opinión al Apoyo Jurídico del FONDEPRO, quien opinó que lo antes descrito representa un claro incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el beneficiario y da lugar al inicio del procedimiento de finalización anticipada estipulada en el Convenio de Cofinanciamiento. A su

criterio, se cumplen los presupuestos de esta norma, puesto que el retraso es mayor a un año, y a la fecha, a pesar del seguimiento de la DICA y FONDEPRO no se han recibido los respectivos entregables ni el producto final.

Por lo anterior, el Consejo Directivo consideró que es procedente iniciar con el proceso de finalización anticipada, con el fin de reintegrar los fondos que fueron puestos a disposición del beneficiario, y que fueron garantizados mediante pagaré que se encuentra en resguardo del Fondo, por lo que el equipo de FONDEPRO con el apoyo de la DICA, deberán dar seguimiento y completar este proceso.

Punto V

La Licenciada Claudia Sequeira invitó a ingresar al Ingeniero Juan Diego Portillo, de la Dirección de Innovación y Calidad, para que en conjunto con el Ing. Canossa expusieran la solicitud de la DICA de extender el tiempo de ejecución del proyecto CRM Express, del Concurso Innovatics I-2014, del beneficiario la empresa Domino Software, S.A. de C.V.

El Ingeniero Portillo expuso que el beneficiario, solicita poder desarrollar actividades comprendidas en su el proyecto que le fue aprobado por FONDEPRO y que corresponden a la actividad de Distribución y Comercialización, para que sean realizadas durante el período comprendido más allá del tiempo de ejecución que tenía establecido su proyecto que era hasta noviembre de 2016, de forma que pudiera ejecutar gastos de esa actividad hasta febrero de 2017, incluyendo un evento de lanzamiento de CRM Express. La razón por la que ha trasladado dichas actividades al período solicitado, se debe a que Domino software S.A. de C.V. logró aliarse con la empresa Cognitiva al haber participado en un certamen a nivel mundial para integrar los servicios de "IBM Watson Personality Insights" a su producto CRM Express y en este marco acordó hacer un lanzamiento en conjunto, resaltando y aprovechando que el producto de Domino software S.A. de C.V. es el primer CRM con capacidades cognitivas en Latinoamérica.

Explicó que la solicitud cuenta con el visto bueno de la Dirección de Innovación y Calidad, para ampliar la vigencia del proyecto hasta el mes de febrero de 2017, ya que la petición es de carácter estratégico para la comercialización del proyecto cofinanciado por el Fondo.

La propuesta del FONDEPRO es que tomando en consideración que la solicitud cuenta con el visto bueno de la DICA, y dado que ya ha agotado los mecanismos establecidos en la normativa del Fondo, para poder ampliar la vigencia del proyecto, es decir recalendarización y tiempo administrativo y considerando que la petición es de carácter estratégico para la comercialización del proyecto cofinanciado por el Fondo; basados en lo que determina el Manual de Usuarios vigente, que dice: "Cualquier circunstancia no contemplada en las bases de los concursos, será resuelta de forma inapelable por el Consejo Directivo de FONDEPRO", se somete a consideración la ampliación al periodo de ejecución del referido proyecto hasta el mes de febrero de 2017.

Conocido lo anterior, el Consejo Directivo aprobó extender el tiempo de ejecución para esta iniciativa.

Punto VI

La licenciada Claudia Sequeira expuso los datos de colocación de iniciativas al 31 de enero de 2017, mostrando los fondos que han sido colocados hasta la fecha, más el monto de los proyectos ratificados en esta sesión, incluyendo la información de los fast tracks que han sido aprobados hasta la fecha. En ese sentido, mencionó que la ratificación de 3 proyectos de ventanilla abierta, efectuados en esta sesión, representa \$157,539.26, que elevan la colocación real a \$161,123.19.

Los miembros del Consejo Directivo mostraron su satisfacción por los avances obtenidos en la colocación de los recursos disponibles.

Sin más puntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las quince horas del día treinta de enero de dos mil diecisiete.



Merlin Alejandrina Barrera López



Carlos Abrahám Rodríguez Parada



José Alfonso Lainez Martínez



Luis Alfredo Cienfuegos Escalante

100

100